

C.29 - OPERADORES DE PLATAFORMAS ELEVADORAS (TEÓRICO-PRÁCTICO)



PRESENCIAL



Duración: 8 H

Horas presenciales: 8 H

Horas online: 0 H



Familia: FORMACION SECTOR METAL
Área: GENERAL PRL



Objetivos:

Proporcionar la formación mínima obligatoria prevista en el II CEM, a los trabajadores que realicen actividades correspondientes a alguna de las actividades u oficios indicados en el citado Convenio, de acuerdo con las directrices establecidas en el mismo y las previstas en el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



Contenidos:

1 Definición de los trabajos.

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2 Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

- Riesgos específicos y medidas preventivas.

La formación preventiva para los trabajos de operadores de plataforma elevadoras incidirá, entre otros, en los siguientes riesgos y sus correspondientes medidas preventivas: Caídas a distinto nivel. Caídas al mismo nivel. Vuelco de equipo. Caída de materiales sobre personas y/o bienes. Golpes contra objetos móviles o inmóviles. Atrapamientos. Contactos eléctricos.

- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3 Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

Formación según Anexo II. e) del IV Convenio Estatal Sector Metal.

A continuación de la teoría, cada participante realizará ejercicios con la plataforma elevadora que se definirá según condiciones de las instalaciones de la empresa.